HORCAJADA
ADVOCATS I ECONOMISTES

Más protegidos

El pasado 29 de septiembre entró en vigor la Ley 7/2023 de protección de los derechos y bienestar de los animales, norma que establece el marco normativo básico en todo el territorio español para la protección y bienestar de los animales de compañía a y silvestres en cautividad (con algunas exclusiones) que supone nuevas obligaciones para los propietarios de animales de compañía, como la prohibición de dejar sola a nuestra mascota más de tres días o 24 horas en el caso de los perros, o la de tenerlas de manera habitual en patios terrazas, balcones, trasteros, subterráneos o vehículos o la obligación de identificación de gatos y hurones a través de microchip igual que los perros, entre otros, por la cual cosa deberemos de ponernos al día para evitar sanciones que van de multa de 500 a 200.000 euros en función del tipo de infracción.

De todas maneras, algunas de ellas para ser obligatorias deberán esperar a la aprobación del preceptivo reglamento, que puede tardar todavía 24 meses, como:

1. La obligación de realizar y superar un curso de formación los titulares de los perros para el correcto cuidado de los animales
2. La regulación del tipo de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que deberá contratarse.

También queda pendiente la lista de mascotas que podemos tener en casa.

La Mañana 09/10/2023
Mª José Horcajada Bell-lloch
Advocada

Av. Blondel 27, 7º, 1º - 25002 Lleida 973 281 424 / 609 721 439 info@horcajada-abogados.com